Facultad de Ingeniería del Ejército

Universidad de la Defensa Nacional

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 20 de octubre de 2026.

VISTO la necesidad de reglamentar formalmente el proceso de ingreso y admisión académica para las carreras de pregrado de modalidad presencial de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), en particular la Tecnicatura en Geomática, fijando las condiciones, etapas, mecanismos de evaluación, criterios de desempate y contenidos del Módulo Nivelatorio; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Disposición Decanal Nro. 1084/26 se aprobó el nuevo Régimen de Ingreso a la Facultad de Ingeniería del Ejército, habiendo dejado sin efecto el denominado "Módulo 0";

Que resulta necesario y oportuno articular el marco normativo de admisión para las carreras de pregrado presencial, fijando que sus postulantes se rijan por las mismas pautas y principios institucionales;

Que el Módulo Nivelatorio FIE (MN FIE) y el Examen de Postulación Nivelatorio (EPN) constituyen instancias fundamentales de fortalecimiento conceptual y nivelación pedagógica para favorecer la transición entre el nivel secundario y los estudios de pregrado universitario;

Que la Tecnicatura en Geomática requiere la consolidación de competencias específicas en matemática, razonamiento lógico y estrategias de estudio universitario;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Establecer que los postulantes a las carreras de pregrado de modalidad presencial de la Facultad de Ingeniería del Ejército, se encuentran sujetos a lo normado en la Disposición Decanal Nro. 1084/26, sus anexos y apéndices integrantes.

ARTICULO 2°.- Publíquese la presente disposición en el Repositorio Digital Externo de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), a fin de garantizar su difusión y acceso por parte de la comunidad académica.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Evaluación, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Extensión, y al Departamento de Presupuesto de la FIE para su conocimiento y cumplimiento.

FIE

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL - FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 089 /2026